

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0763-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios y uno (01) ejemplar del plan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0716-2022-UNHEVAL, del 14.JUN.2022, se resolvió **RECONFORMAR** el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1 Rector
- 1.2 Director(a) General de Administración
- 1.3 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- 1.4 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 1.5 Secretario(a) General
- 1.6 Coordinador (a) de la Unidad Funcional de Telecomunicaciones y Sistemas
- 1.7 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- 1.8 Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante Hoja de Elevación N° 000053-2022-UNHEVAL-OTI, dirigido al Rector, remite para su aprobación el **Plan de Gobierno Digital 2022-2024 de la Unheval**, firmado digitalmente por todos los miembros del Comité de Gobierno Digital, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM; asimismo, precisa que con ello se pretende dar un impulso en la institución al uso de las tecnologías digitales y lo que ello implica dado que son tecnologías que han venido a establecerse en todo ámbito;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 001545-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, por la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y las unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUIB... BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lo que transcribo a usted para su
conocimiento y demás fines.

NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. OAJ OCI
Transparencia-DAYS
Foguitas (14)-Unidades Archivo